

Oficio Nro. MPCEIP-SRP-2021-1118-O

Manta, 15 de junio de 2021

Asunto: Reporte del Ecuador referente a la Resolución C15-04 - Conservación de las Rayas Mobulidae.

Señor

Jean-françois Pulvenis

Director CIAT (interino)

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL, CIAT

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presenta la Subsecretaria de Recursos Pesqueros en cumplimiento a la Resolución C-15-04 referente a la Conservación de las Rayas Mobulidae capturadas en asociación con la pesca en el área de la Convención de la CIAT; tiene a bien indicar lo siguiente:

El Gobierno del Ecuador referente a la Conservación de Rayas y Mantarrayas mantiene un esquema de conservación que se encuentra regulado bajo los acuerdos ministeriales Nro. 093 de fecha 26 de agosto del 2010 y Nro. MPCEIP-SRP-2019-0019-A de fecha 11 de marzo del 2019; donde se prohíbe la pesca dirigida a Rayas y mantarrayas, con cualquier arte de pesca, de igual manera en caso de captura incidental, deberán ser regresadas a su hábitat natural de forma inmediata. Así mismo se prohíbe la tenencia transporte, procesamiento y/o comercialización de las especies enteras o alguna de sus partes.

Se adjunta el informe enviado a la Comisión mediante Oficio Nro. MPCEIP-SRP-2021-0606-O con fecha 29 de marzo de 2021 donde se detalla el Reporte en cumplimiento a la Resolución CIAT C-19-08 sobre observadores científicos en los buques de palangre por parte del Ecuador año 2020 y consta el Anexo A con el informe sumario anual 2020 por parte del Gobierno Ecuatoriano, donde se puede apreciar que no se registraron capturas o retenciones de Rayas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MPCEIP-SRP-2021-1118-O

Manta, 15 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edwin Xavier Castro Briones

SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS, ENCARGADO

Anexos:

- acuerdo__093_veda_indefinida_mantarayas0962145001623769641.pdf
- acuerdo_mpceip-srp-2019-0019-a_rayas_aguila-picuda0305689001623769732.pdf
-
- limiento_a_la_resolución_ciat_c-19-08_sobre_observadores_científicos_en_los_buques_de_palangre.pdf
-
- forme_resumido_de_los_datos_de_los_observadores_de_palangre_ecuador_año_20200793065001623771596.xls

Copia:

Señor Magíster
Jose Isidro Andrade Vera
Director de Política Pesquera y Acuícola

Señor Biólogo
Luciano Andrés Delgado Sanz
Analista de Políticas Pesquera y Acuicola

Señorita
Rebeca Espinoza Bernal
Especialista de Política Pesquera y Acuicola

Señora Ingeniera
Magda Zoraya Cano Mure
Técnico de Control Pesquero

ld/ja